



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 8 de Julio de 2019

NÚM. 88

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZITÁCUARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES

ACUERDO

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso a) fracción XIII, 51 fracción VI y 52 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 4, 14, 38 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por mayoría con once votos** a favor del Presidente Municipal Licenciado Hugo Alberto Hernández Suarez, Sindica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Licenciado Damián Mancilla García, Ingeniero Mijaíl Esquivel Jaramillo, Técnica Proyectista María de la Luz Valdés Cruz, C. Patricio Contreras Marín, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez y **dos votos en contra** de las Regidoras Maestra Neli Verónica Bernal Martínez y C. Gloria Ruíz Orozco, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba realizar una adición al Reglamento Interno de Sesiones.**

Derivado de lo anterior se instruye al Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García, Secretario del Ayuntamiento realizar la publicación de la adición al Reglamento interno de sesiones, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvase dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número diecinueve, de esta administración 2018-2021, de fecha 06 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 11 once de junio del año 2019.

Atentamente.- Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García.- Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).

Se modifica el artículo 33 del Reglamento Interno de Sesiones, publicado el día martes 14 de enero del año 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO 33. Presentado el asunto, iniciativa o dictamen para su discusión cualquiera de los Ediles presentes en la sesión podrá hacer uso de la palabra en el orden que lo solicite hasta que el punto quede suficientemente discutido, en apego a lo establecido por el artículo 37 del presente Reglamento.

Se adicionan al artículo 37 un párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 37. Cuando un punto acuerdo que haya sido suficientemente discutido, el Secretario, por instrucciones del Presidente, lo someterá a votación.

El tiempo para la intervención de los integrantes de cabildo, con excepción del Presidente Municipal, una vez abierta la ronda de participaciones por el secretario del ayuntamiento, para la discusión de los puntos de la orden del día, será:

- I. Posicionamientos o posturas para la aprobación del orden del día; hasta por cinco minutos;
- II. Discusión y análisis de los puntos del orden del día, en primera y segunda ronda; hasta por cinco minutos, procurando que el participante no redunde en el tema, sino abonado al punto en discusión;
- III. Discusión y análisis de los puntos del orden del día, en tercera y rondas subsecuentes; hasta por tres minutos, procurando que el participante no redunde en el tema, sino abonado al punto en discusión;

- IV. En caso de iniciativas que propongan la expedición de un nuevo reglamento o la abrogación de uno ya existente, el expositor tendrá, hasta diez minutos;
- V. En caso de iniciativas que propongan la derogación, reforma o modificación de un reglamento; hasta por cinco minutos;
- VI. Cuando surjan comparecencias de invitados especiales o postulantes de algún cargo de representación municipal, el compareciente tendrá, hasta diez minutos, para su exposición. Una vez concluida la misma, el secretario abrirá las rondas de participaciones, las cuales se sujetaran a la temporalidad que habla la facción II y III, del presente artículo, dando espacio pertinente para la réplica del compareciente;
- VII. En el caso específico de los asuntos generales, abierta la ronda de participaciones por el secretario; será hasta por tres minutos.

Asimismo se adiciona el Artículo Sexto de los transitorios, quedará de la siguiente manera:

SEXTO. Se modifica el Artículo 33, y se adicionan al artículo 37, un párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento interno de sesiones publicado el día martes 14 de enero del año 2003, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE.- LICENCIADO HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN.
(Firmado)